



HERRAMIENTA DE REGISTRO TEMPORAL DE CONTRATOS -LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES-

Bogotá D.C, 28 de enero de 2022. La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública, pone a disposición de las entidades estatales obligadas a utilizar el SECOP II que han tenido inconvenientes en el uso de la plataforma transaccional, la *Herramienta de Registro Temporal de Contratos –Ley de Garantías Electorales-*, con la finalidad de seguir brindándoles apoyo y asistencia.

Lo anterior, con fundamento en los principios de la función administrativa de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, así como los principios que rigen las actuaciones administrativas contemplados en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, y en concordancia con lo consagrado por los artículos 3, 7 y 10 de la Ley 1712 de 2014.

Con esta herramienta, se complementan las alternativas de solución con las que cuentan las entidades ante las dificultades causadas en la plataforma por el alto volumen de concurrencia de procesos y contratos generados de forma simultánea, que al día de hoy suman la cifra de 291.277 durante solo el mes de enero. En estos términos, además del “Protocolo de Indisponibilidad Particular”, el “Protocolo Transitorio para el Uso del Secop II en el marco de la Ley de Garantías – 2022” adoptado el 27 de enero del presente año, los usuarios de la plataforma cuentan con esta posibilidad adicional para garantizar la transparencia y publicidad en su gestión contractual de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Las herramientas “SECOP II”, “Registro Temporal De Contratos -Ley De Garantías Electorales-” y “Protocolo Transitorio para el Uso del Secop II en el marco de la Ley de Garantías – 2022”, están disponibles ingresando a: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/registro-contratos-secop-ii>

